



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

///doba, **16 MAY 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1031

VISTO:

La actuaciones del expediente N°0021837/2012 donde la alumna Agustina Fuentealba DNI N°35968423 –sostiene haber aprobado el Ciclo de Nivelación sección Inglés y que el mismo no figura en su Historia Académica,

Y CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección del Area Enseñanza,

Que la Coordinadora del Ciclo de Nivelación Sección Inglés Profesora María Belén Oliva reconoce haber cometido un error al consignarle AUSENTE cuya calificación es de 6(seis),

Que se hace necesario consignar la nota de aprobación de la alumna en cuestión,

Lo establecido por Ordenanza HCS N° 17/97 y su modificatoria 07/04,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Encomendar a la Dirección del Area Enseñanza la rectificación del Acta 00017 Libro 00032 de fecha 03-04-2012 de la asignatura Nivelación Inglés de la alumna Agustina Fuentealba DNI N°35968423 donde dice AUSENTE debe decir 6(seis) .-

Art.2°.- Comuníquese y de forma.-

MCA

Firma manuscrita de Marta Baduy en tinta negra.

Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Firma manuscrita de Silvia N. Barei en tinta negra.

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba